

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2015-01507

NOTIFICADO POR ESTADO No. 208 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Sobre la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante (archivo N° 02), esta deberá estarse a lo dispuesto en auto del 23 de septiembre de 2019 (archivo N° 01, página 296).

Así mismo, se resalta que en el estado en que se encuentra el proceso, impulso corresponde a dicho extremo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ff5d9e7ec339a3130e249756b54c5e3e1fd3e375bf3d7eeee7c64a133fd2fa**

Documento generado en 25/11/2021 02:49:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>